PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHOMA

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

 Ruc/código :
 20600083865
 Fecha de envío :
 27/06/2023

Nombre o Razón social : KALEYSA CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 09:31:09

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el punto 19.1 del TDR, correspondiente a requisitos perfil del consultor se solicita que sea consultor en vias urbanas categoria C, sin embargo en la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD indica que la Categoria B se usa hasta monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada y al ser este un proceso que no supera los 480,000 soles. corresponde el uso de la categoria B, por lo que se le solicita al comite el cambio de categoria a B en obras urbanas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 19 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA Nº 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara se solicita categoría B o superior. En Obras Viales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20600083865 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : KALEYSA CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 09:57:47

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la pag 45, la entidad incluyo el anexo N°7 referente a modelo carta de referencia bancaria, aplica para líneas de créditos, sin embargo en la revisión de las bases se puede observar que la entidad no esta solicitando una linea de credito, por lo que se le solicita al comité eliminar dicho anexo para no generar confusión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXOS Literal: Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, con motivo de la integración de bases, este comité solicitara una vez el valor referencial la línea de crédito. Solicitamos al participante verificar bien las bases administrativas la solicitud de la línea de crédito esta en los documentos de admisión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código :20546233481Fecha de envío :27/06/2023Nombre o Razón social :EPCM CONSULTING SACHora de envío :16:50:21

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el numeral 19.1 Requisitos y Perfil del Consultor, se menciona que el Consultor deberá contar con inscripción vigente en el RNP capítulo de Consultor en Vías Urbanas (Categoría C o Superior). Al respecto, consideramos pertinente que se amplíe la aceptación de la inscripción en el RNP de los Postores a Consultor en Obras Viales, Puertos y afines, en lugar de limitarse únicamente a Vías Urbanas.

El proyecto en cuestión se trata de la reconstrucción de un camino vecinal, el cual difiere de las vías urbanas ubicadas dentro de una ciudad específica. Según el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el RNP de Vías Urbanas aplica en casos de construcción, reconstrucción, ampliación y/o rehabilitación de granjas, galpones, establos, locales comunales, pavimentación de calles con adoquín o empedrado, y afines a los mencionados. Por otro lado, el RNP en Obras Viales, Puertos y afines aplica para construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de caminos vecinales con un IMD (Índice Medio Diario) menor o igual a 50 vehículos/día, puentes con una longitud máxima de 10 m, huaros, muelles y embarcaderos artesanales, y afines a los mencionados.

Considerando la naturaleza del proyecto de reconstrucción de camino vecinal, resulta más adecuado y coherente que se acepte la inscripción en el RNP en Obras Viales, Puertos y afines. Esto permitirá una participación más amplia de proveedores calificados y especializados en obras viales, garantizando una selección más acorde con las necesidades del proyecto. Solicitamos al Comité de Selección realizar los cambios correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19.1 Literal: 19 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara se solicita categoría B o superior. En Obras Viales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código :20546233481Fecha de envío :27/06/2023Nombre o Razón social :EPCM CONSULTING SACHora de envío :16:50:21

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el literal A. Experiencia del Postor en la Especialidad, se menciona que ¿se considerará como obra similar a los que tengan similitud con el objeto de la convocatoria: construcción y/o creación y/o¿¿. Al respecto, al ser la presente convocatoria una Consultoría de Obra, solicitamos se aclare este punto.

Según el Anexo N°1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que la definición de Consultoría de Obra consiste en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

Solicitamos al Comité de Selección respetar lo establecido en dicho Anexo y solicitar la acreditación de experiencia en Consultoría de Obra, según tal definición, quedando: ¿se considerará como consultoría de obra (elaboración de expediente técnico y/o supervisión de obra) similar a los que tengan similitud con el objeto de la convocatoria: construcción y/o creación y/o¿¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: A Literal: Cap IV Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el procedimiento de selección es una consultoría de obra para la supervisión de obra y no para la elaboración de expediente técnico, la experiencia solicitada es netamente supervisión de obras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código :20546233481Fecha de envío :27/06/2023Nombre o Razón social :EPCM CONSULTING SACHora de envío :16:50:21

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el literal A. Experiencia del Postor en la Especialidad, se menciona que ¿se considerará como obra similar a los que tengan similitud con el objeto de la convocatoria: construcción y/o creación y/o¿¿. Al respecto, proponemos se tome en cuenta la experiencia en Supervisión de mantenimientos periódicos de carreteras, siempre y cuándo se haya ejecutado la actividad de reciclado de pavimentos.

El mantenimiento periódico de carreteras, que incluye actividades como reciclados y parchados profundos de pavimentos, requiere de un enfoque especializado y conocimientos detallados de los procesos involucrados. Estas tareas implican la reparación y mejora de las capas de pavimento, base y subbase existentes, así como la aplicación de técnicas específicas para garantizar la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial.

Además, el reciclado de pavimentos, una práctica común en el mantenimiento periódico, implica la reutilización de los materiales existentes y la aplicación de técnicas de mejora. Esta actividad requiere un nivel de experiencia y conocimiento técnico avanzado para asegurar la calidad y eficiencia del proceso.

Consideramos que la experiencia en mantenimiento periódico aporta un valor significativo al proyecto de supervisión de obras de reconstrucción. Solicitamos al Comité de Selección tomar en cuenta este tipo de experiencia dentro de la experiencia requerida a los postores. Al incluir esta experiencia como un criterio de evaluación, se fomentará una mayor participación de postores con experiencia específica en este campo, lo cual contribuirá a la excelencia en la ejecución de los trabajos y al logro de los objetivos del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: Cap IV Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se solicitara experiencia del postor en supervisión de obra, mas no mantenimientos periódicos de carreteras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 10405214607 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PUMA PEREZ PERCY FELIPE Hora de envío : 21:39:14

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE DEBE CONSIDERAR 2 VECES EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y NO COMO ESTA AHORA

DONDE INDICA 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL,

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se aclara al participante que se solicitara dos veces el valor referencial de experiencia del postor en la especialidad, se requiere consultores con experiencia para la adecuada ejecución de la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL Descripción del objeto:

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Fecha de envío : 20610667326 27/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : CORPORACION HDBA S.A.C. 21:46:47 Hora de envío :

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SOLICITA CATEGORIA C como consultor, dicho requisito restringe la participación de los postores, puesto que según directiva DIRECTIVA Nº 001-2020-OSCE/CD, se indica que la categoria b, puede contratar hasta adjudicacion simplicada, y segun los topes de contratacion para el presente año adjudicacion simplificada es por montos menores a s/. 480,000.00, por tanto solicito al comité que subrir categoria c y reemplazar por categoria b para lo cual quedaria en la siguiente forma " Consultor deberá ser Persona Natural o Jurídica que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP capítulo de Consultor en VIAS URBANAS (Categoría B o Superior)

Literal: 19 Página: 33 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

trato justo, igualdad,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara se solicita categoría B o superior. En Obras Viales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

 Ruc/código :
 20610667326
 Fecha de envío :
 27/06/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION HDBA S.A.C. Hora de envío : 21:46:47

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

se solicita al comite agregar como obras similares a puentes y/o mantenimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

trato justo, igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se admite la observación, se solicita construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o combinación de dos o mas acciones antes descritas para trochas carrozables y/o infraestructuras viales urbanas y/o Transitabilidad vehicular y/o vías vecinales y/o vías departamentales y/o interprovinciales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20610667326 Fecha de envío : 27/06/2023 Nombre o Razón social : CORPORACION HDBA S.A.C. Hora de envío : 21:46:47

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

el personal clave, Supervisor de Obra reducir experiencia a 2 años a partir de la colegiatura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: c.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

trato justo, igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE LA OBSERVACION, la experiencia del supervisor debe ser igual o superior de la experiencia del

residente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código :20610667326Fecha de envío :27/06/2023Nombre o Razón social :CORPORACION HDBA S.A.C.Hora de envío :21:46:47

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Asistente de Supervisión, Asistente Administrativo, el osce se multiples pronunciamientos, se ha pronunciado que los asistentes no son personal clave, por tanto suprimir al asistente administrativo y asistente de supervision.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: c,2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

trato justo, igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto ala observación del postor, tomando en consideración los pronunciamientos de órgano rector, con motivo de la integración de bases del presente procedimiento se acogerá la observación planteada se suprimirá el asistente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20600586778 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CONADI S.A.C. Hora de envío : 21:54:14

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Las bases han establecido la definición de servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las supervisiones de obra de: Mejoramiento y/o Construcción y/o Rehabilitación de infraestructura vial y/o vía vecinal y/o camino vecinal y/o trocha carrozable, Pagina 35, pero en la siguiente página se vuelve a definir como similares a construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o combinación de dos o más acciones antes descritas para trochas carrozables y/o infraestructuras viales urbanas y/o Transitabilidad vehicular y/o vías vecinales y/o vías departamentales y/o interprovinciales, por lo que se solicita que deben uniformizarse las obras similares para no llevar a confusión a los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: a Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la Ley principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta, a fin de lograr sin restricción la mayor concurrencia de postores, al presente procedimiento, por lo que, con motivo de la integración de bases, se acogerá la observación, indicando lo siguiente :

construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o combinación de dos o mas acciones antes descritas para trochas carrozables y/o infraestructuras viales urbanas y/o Transitabilidad vehicular y/o vías vecinales y/o vías departamentales y/o interprovinciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20600586778 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CONADI S.A.C. Hora de envío : 21:54:14

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En cuanto a los documentos para la admisibilidad de la oferta se hace la consulta al comité de selección aclarar sobre el monto a acreditar en la línea de crédito.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,2,1,1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, con motivo de la integración de bases, este comité de selección solicitara a una vez el valor referencial del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL Descripción del objeto:

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Fecha de envío : 20600568290 27/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : CORPORACION SAPAKI S.A.C. Hora de envío: 21:57:55

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En las bases se han establecido la definición de servicios de consultoría de obra similares a construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o combinación de dos o más acciones antes descritas para trochas carrozables y/o infraestructuras viales urbanas y/o Transitabilidad vehicular y/o vías vecinales y/o vías departamentales y/o interprovinciales, por lo que se solicita que deben uniformizarse las obras similares para no llevar a confusión a los participantes, se observa que las infraestructuras viales urbanas y/o transitabilidad vehicular (pistas y veredas), según diversas opiniones del osce no son considerados como obras viales sino como edificaciones y afines, por lo que debe ser retirado de la definición de obras similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |∨ Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto si indica que, el área usuaria ha formulado el Requerimiento, en función a las características del proyecto esto en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, por lo que este comité NO ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código :20600568290Fecha de envío :27/06/2023Nombre o Razón social :CORPORACION SAPAKI S.A.C.Hora de envío :21:57:55

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Como documentos para la admisibilidad de la oferta se tiene la línea de crédito, se hace la consulta al comité de selección que esta línea debe ser 0.50 veces el valor referencial, para para una mayor participación de posibles postores en cumplimiento de los PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, con motivo de la integración de bases, este comité de selección solicitara a una vez el valor referencial del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 10214054341 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : ASTOCAZA RAMOS OTTO LUCIANO Hora de envío : 22:28:25

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

SEÑORES DE LA COMISIÓN DEL MUNICIPIO DE ACHOMA, QUIEN ESCRIBE ES REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE PRESENTARA, VERIFICO QUE LAS CONDICIONES DE CONSORCIO ES QUE EL 60 % ES PARA QUIEN ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, POR ACUERDO MUTUO DE MIS CONSORCIADOS PIDO A SU DESPACHO QUE SE MODIFIQUE DICHO PORCENTAJES QUE CADA UNO O AMBOS TENGAN 50%, LE PIDO EL SERVICIO ACCEDER A LA MOFICACION EN DICHO PUNTO, YA QUE MIS CONSORCIADOS GUSTAN COMPARTIR EL 50 % DE PORCENTAJE AMBOS. SIN OTRA PARTICULARIDAD SIENDO DE JUSTICIA

Acápite de las bases: Sección: General Numeral: 49.5 Literal: 1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto si indica que, el área usuaria es responsable de la formulación de los requisitos, a fin de garantizar el cumplimiento los estándares de calidad establecidos para el proyecto en concordancia con la normativa sectorial vigente, en salvaguarda de los objetivos de la Entidad para el correcto aprovechamiento de los recursos públicos. Por lo que este comité NO ACOGE la observación del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código :10214054341Fecha de envío :27/06/2023Nombre o Razón social :ASTOCAZA RAMOS OTTO LUCIANOHora de envío :22:28:25

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

SEÑORES DEL JURADO, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DE MIS CONSORCIADOS, LA CONSULTA SERIA QUE NO SE ADJUNTO UN FORMATO O CUADRO LA ESTRUCTURA DE COSTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA BASE PARA QUE SE ELABORE LA OFERTA ECONÓMICA, SE TOMARA EN CUENTA ASÍ LO AGREGAN O CADA PARTICIPANTE ELABORA SU PROPIO FORMATO PARA SU OFERTA ECONÓMICA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación presentada para la integración de bases se modificará el anexo N° 4 para ser llenado la oferta económica. Se incluirá el monto de la liquidación del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20558575558 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:00:42

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación: 1.1. OTROS PENALIDADES

Se solicita al comité de selección que las penalidades, sea tal cual a las bases estándar para un proceso de Supervisión siendo las siguiente:

En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.

De corresponder a la naturaleza de la contratación incluir la penalidad establecida en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento con las precisiones que correspondan

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 1.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación se realizará de acuerdo al numeral 190.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ceñirse a las bases integradas

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20558575558 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:00:42

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección de contrataciones que, con el fin de ampliar y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario y competencia, la experiencia del personal clave, sea de la siguiente manera para el SUPERVISOR: Un ingeniero Civil con veinticuatro meses 24 MESES como Supervisor de obra y/o Residente y/o inspector en obras iguales o similares computado desde la colegiatura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2°-principios de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE LA OBSERVACION, la experiencia del supervisor debe ser igual o superior de la experiencia del residente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHOMA Entidad convocante:

Nomenclatura: PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Fecha de envío: 20558575558 27/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. 23:00:42 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección aclarar respecto al llenado del anexo 1 debido a que el formato indica de la siguiente manera:

El que se suscribe, [¿¿¿¿¿..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAI. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Por lo que al ser una persona natural, solo se ajunta su DNI, por lo que en el caso de :

- -Postor y/o Representante Legal [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA].
- Con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA].
- -en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]
- Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],

Según anexos 1, se debería de eliminar o dejar en blanco, todo con el fin de tener claro el momento del llenado del anexo 1, por los posibles postores, de acuerdo a los principios de la ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, al participante que debe de guiarse al formato del Anexo 1 para ser llenado donde no se puede eliminar ya que son estándar y aprobados por el osce

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ceñirse a las bases integradas del procedimiento de seleccion

Fecha de Impresión:

12/07/2023 06:52

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20558575558 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:00:42

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección aclara el llenado del anexo 4 oferta económica modelo, debido a que en el modelo indica a precio unitario o tarifa, sin embargo, el presente procedimiento de seleccion para la supervisión es un sistema: MIXTO: la Supervisión es TARIFAS y la Liquidación a Suma Alzada.

Sin embargo en el modelo adjunto en las bases anexo 4, indica concepto. precios unitario o tarifas, sin indicar la liquidación a SUMA ALZADA, por lo que se solicita anexar un modelo, de acuerdo con el principio de transparencia y trato igualitario de la ley de contrataciones, PARA QUE LOS POSIBLES POSTORES TENGAN CLARO EL LLENADO, INCLUYENDO LA SUPERVISION A SUMA ALZADA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 4 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación presentada para la integración de bases se modificará el anexo N° 4 para ser llenado la oferta económica. Se incluirá el monto de la liquidación del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20558575558 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:00:42

Consulta: Nro. 21
Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos al comité de selección aclarar, si se considera como obras similares, la experiencia de Obras Privadas y/o Publicas, en relación a la acreditación del requisito de calificación ¿Experiencia del postor en la especialidad¿ ya que únicamente se está solicitando a través de las bases no indica, asimismo con la Opinión N° 208-2017/DTN, señala que la normativa de contrataciones no discrimina si los documentos que puedan presentar los postores para acreditar su experiencia, son de origen público o privado, en el marco de un procedimiento de selección para la ejecución de obras, conforme al siguiente detalle:

(5)5

Tal como se indicó al absolver la consulta anterior, la normativa de contrataciones del Estado no discrimina el origen público o privado de los contratos y los documentos que pueden presentar los postores para acreditar su experiencia en el marco de un procedimiento de selección para la ejecución de obras. En ese sentido, el postor puede acreditar su experiencia a través de la ejecución de obras que hayan sido objeto de una relación contractual, en virtud de la cual éste hubiera ejecutado la obra requerida por su contraparte, a cambio de un determinado precio; para lo cual podrá presentar: i) copia simple del contrato y las actas de recepción y conformidad; ii) contratos y las resoluciones de liquidación; o, iii) contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra se concluyó y el monto total que implicó su ejecución.

(i)i

En merito a lo expuesto solicitamos al comité de selección no restringir la participación de posibles postores incorporando y quedando de la siguiente manera OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de garantizar los objetivos de la Entidad para el correcto aprovechamiento de los recursos públicos y que en aplicación estricta de lo dispuesto por la norma de contrataciones se está permitiendo la mayor pluralidad de postores al tratarse de requisitos que los postores pueden cumplir sin mayor restricción. Por lo que este comité ACOGE la observación del postor, donde se considerara experiencia en obras públicas y privadas, así mismo esta última debe acreditarse con contratos su respectiva conformidad. Directamente ejecutado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código: 20558575558 Fecha de envío: 27/06/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:00:42

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Observamos que en LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, indica lo siguiente:

Definición de obras similares: Se considerará como obra similar a los que tengan similitud con el objeto de la convocatoria: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o combinación de dos o mas acciones antes descritas para trochas carrozables y/o infraestructuras viales urbanas y/o Transitabilidad vehicular y/o vías vecinales y/o vías departamentales y/o interprovinciales.

De acuerdo a los principios de competencia, libre concurrencia de los postores solicitamos que se a de la siguiente manera: Se considerará como obra similar a los que tengan similitud con el objeto de la convocatoria: EJECUCIÓN y/O RECUPERACIÓN y/O ADECUACION y/O construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o combinación de dos o mas acciones antes descritas para trochas carrozables y/o CAMINOS VECINALES Y/O infraestructuras viales urbanas y/o Transitabilidad vehicular y/o vías vecinales, DE ACUERDO AL OBJETO DELA CONVOCATORIA, siendo :RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL - 19 KM EN EMP. R78-SIPINA-SABANCAYA. DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto si indica que, el área usuaria ha formulado el Requerimiento, en función a las características del proyecto esto en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, por lo que este comité NO ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20558575558 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:00:42

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, que el PERSONAL ESPECIALISTA, solicitado en las bases debe ser el de acuerdo al expediente tenico de la supervicion de LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPEDIENTE TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los profesionales para la supervisión de obra será de acuerdo al desagregados de gastos de la supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20601043972 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO F.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío : 23:00:45

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar al comite de seleccion cual es la especialidad del consultor de obras que segpun las bases se solicita Registro Nacional de Proveedores - RNP capítulo de Consultor en VIAS URBANAS, (Categoría C o Superior) dicha especialidad no existe, se solicita aclarar si es la especialidad de a) Consultoría de obras en edificaciones y afines o b) Consultoría en obras viales, puertos y afines, en el marco del Art. 15 del RLCE, a consideración se menciona que la especialidad que se adecua es la b) Consultoria en obras viales, puertos y afines por el monto del servicio categoria C.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 15

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara se solicita categoría B o superior. Obras viales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: PEC-PROC-2-2023-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL

- 19 KM EN EMP. R78-SIPINA SABANCAYA DEL DISTRITO DE ACHOMA PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA

Ruc/código : 20601043972 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO F.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío : 23:02:43

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se solicita al comite aclara si se solicita algun documento extra como declaraciones juradas u otro requerimiento no contemplado en las bases estandar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 RCLE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que deberá remitirse a las Bases Administrativas, determinadas por la entidad, ya que en ellas se contempla la documentación a presentar. Esto en estricto cumplimiento de la Ley, NO SE PRESENTARÁ NINGUN OTRA DECLARACION JURADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: